



**Gobierno
de Monterrey**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Segunda Especial de Diciembre 2025

Información Pública



Contenido

- PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026. • 3

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 238, Especial del 18 de diciembre del 2025. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>
Editor responsable: Brandon Rodríguez Barraza.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

SÉPTIMO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 166, 177 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; transitorio segundo de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 34, 35 fracción XII y XIII, 36 fracción V y 37 fracción II y III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 1, 3, 4, fracción III, IV y V, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 2, 16, 21, 22 y 30 del Reglamento de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 32 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; los artículos 7, fracción V y 8 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8, fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como las Disposiciones contenidas en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación

Página 1 de 68



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. Para los efectos de este documento se entenderá por¹:

¹ Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del Banco de México y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es importante señalar que el listado que se expone en el artículo 3 es enunciativo más no limitativo.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las Leyes de las Entidades Federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos socioeconómico que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa de la Administración Pública Municipal Centralizada, y Administración Pública Paramunicipal a través de sus Entidades, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos del Municipio de Monterrey a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo a dicho Presupuesto.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.
- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.
- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- XXXII. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

- XXXIII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIV. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXV. **Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XXXVII. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVIII. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

- XXXIX. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.
- XL. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las Entidades Federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social (perspectiva de género).

Artículo 6. La Tesorería Municipal vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 9. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 10. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 11. La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente Ejercicio Fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el

Página 11 de 68



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 13. Los Ejecutores del Gasto son responsables de que las asignaciones aprobadas en este presupuesto se ejecuten y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y en los plazos requeridos establecidos en los programas, proyectos o acciones que se precisan para el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidas en los propios programas presupuestarios; ajustándose invariablemente a los periodos en que se demandará efectivamente el recurso, evitando con ello caer en subejercicio por deficiencias en la calendarización.

Artículo 14. La Tesorería Municipal podrá, en su caso, aplicar los mecanismos de control presupuestal que considere pertinentes, en la búsqueda de la correcta ejecución del presupuesto público.

Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados, preferiblemente, a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en esta Ley, o se destinarán a generar el balance presupuestal en caso de que sea negativo. Siguiendo los procesos de adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad y los lineamientos vigente.

Artículo 16. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Artículo 17. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables por la Contraloría Municipal.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
De los Agregados Presupuestales

Artículo 18. Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** por un monto de **\$9,792,675,886.97** (Nueve mil setecientos noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional), que representan los egresos presupuestados, sin contemplar el financiamiento solicitado.

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 20. El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$46,862,456.63** (Cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 63/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1. Presupuesto para la Contraloría Municipal
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Contraloría Municipal	46,862,456.63
Servicios Personales	29,385,204.61
Materiales y Suministros	5,374,991.93
Servicios Generales	9,946,377.46
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,155,882.63



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Artículo 21. El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$4,983,016.16** (Cuatro millones novecientos ochenta y tres mil dieciséis pesos 16/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.2. Presupuesto para Transparencia conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	4,983,016.16
Servicios Personales	2,921,068.98
Materiales y Suministros	2,020,851.63
Servicios Generales	41,095.55

Artículo 22. De forma particular, el presupuesto asignado para Transferencias a los Institutos Municipales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, asciende a un monto de **\$90,000,000.00** (Noventa millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.3. Presupuesto para Transferencias a Institutos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencia Institutos	90,000,000.00
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	25,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	30,000,000.00
Aportaciones al IMPLANC	35,000,000.00

Artículo 23. El presupuesto que se tiene considerado para asignar para Inversión, asciende a un monto de **\$1,339,726,745.70** (Mil trescientos treinta y nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 70/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Tabla 5.4. Presupuesto para Gastos de Inversión.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Asignaciones para Gasto en Inversión	1,339,726,745.70
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,708,399.98
Inversión Pública	1,057,018,345.72

Artículo 24. La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

Artículo 25. Los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para erogaciones **plurianuales** incluido el monto relativo a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2026 a un monto de **\$5,187,335,471.18 (Cinco mil ciento ochenta y siete millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 18/100 Moneda Nacional).** Lo anterior, derivado de la celebración de los contratos y convenios que se muestran en la siguiente tabla:

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Tabla 5.5. Contratos plurianuales vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO 2026	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
SUMINISTRO DE LENTES PARA APOYOS A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025 A AGOSTO DE 2026	\$ 8,000,400.00	16/09/2025	31/08/2026
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS, EN COLABORACIÓN CON BANCO AFIRME Y EL GOBIERNO DE MONTERREY, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EMPLEO	\$ 12,000,000.00	16/06/2025	29/08/2027
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE MADERERÍA VICTORIA, PARA EL PROYECTO "CASA DEL LIBRO" A 10 AÑOS POR \$150,000.00 (M.N.) MENSUALES ACTUALIZADOS AL 3% (TRES POR CIENTO) ANUAL A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONTRATO	\$ 2,204,406.00	01/01/2024	01/01/2034
SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROYECTO "TARJETA REGIA PLUS"	\$ 390,000,000.00	08/05/2025	30/06/2027
PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO MONTERREY", PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O BAJOS INGRESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES ENFOCADAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	\$ 31,200.00	04/01/2026	29/09/2027
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ZONA ESCOLAR SEGURA	\$ 372,500.00	03/03/2025	01/03/2026
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN PARA EL PROYECTO REGIO RUTA, PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 140,000,000.00	28/03/2025	27/09/2027
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO PARA USO DEL SISTEMA WEB, CPLUS, INCLUYENDO INTERFAZ CHATBOT, CONSISTENTES EN UN SISTEMA DE RECEPCIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES Y REPORTES DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO DEL 16 DE ENERO DE 2025 AL 16 DE ENERO DE 2026	\$ 845,709.02	16/01/2025	16/01/2026
"POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CLIENTE SOLICITA A HR LA ASIGNACIÓN DE LA O LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA TERCERA SIGUIENTE, LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE OBTENER: 1. CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA QUIROGRAFARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 2. CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE UN CRÉDITO BANCARIO ESTRUCTURADO CON GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO (CAGPO), POR UN MONTO INICIAL DE \$639,860,000 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 3. CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE UN CRÉDITO BANCARIO ESTRUCTURADO SIN GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO (SAGPO), POR UN MONTO INICIAL DE \$839,860,000 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."	\$ 1,000,000.00	26/02/2025	29/09/2027
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN CONSISTENTES EN COORDINACIÓN, ESTRATEGIA, PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS PARA EL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025 A JULIO DE 2026	\$ 19,673,700.00	12/05/2025	11/08/2026
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL POR UN PERIODO DE 48 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN	\$ 103,000,000.00	15/12/2023	15/12/2027
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 21,930,000.00	01/01/2025	29/09/2027
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PARQUÍMETROS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA XIGO PARKIMOVIL, LA CUAL SE ENCARGA DEL CONTROL Y GESTIÓN DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EL PERIODO DE ABRIL DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 1,879,200.00	02/04/2025	29/09/2027



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO 2026	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2025 A FEBRERO DE 2026	\$ 21,457,592.66	28/03/2025	28/02/2026
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE ID (INFRACCIÓN DIGITAL), PARA FACILITAR EL COBRO DE MULTAS CON EL FIN DE MODERNIZAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE REGISTRO Y GESTIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERIODO DE ABRIL DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 20,980,000.00	11/04/2025	29/09/2027
SUMINISTRO DE BONOS DE DESPENSA, PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 289,142,867.67	28/03/2025	29/09/2027
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERIODO DE MARZO DE 2025 A FEBRERO DE 2026	\$ 2,402,400,000.00	28/03/2025	28/02/2026
SERVICIO DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	\$ 1,000,000.00	01/03/2025	29/09/2027
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE PAGO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY MEDIANTE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MÓDULOS O VENTANILLAS EN LOCALIDADES O ÁREAS ESPECÍFICAS QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY DISEÑE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 3,302,156.08	01/01/2025	29/09/2027
CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO PREDIAL MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,633,534.00	01/01/2025	29/09/2027
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓPIADO E IMPRESIÓN PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO DE 2025 AL MES DE FEBRERO DE 2026	\$ 1,168,000.00	24/03/2025	28/02/2026
DISEÑO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO INTEGRAL PARA UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO QUE PERMITA EL MONITORIO DE OPERACIÓN, ANÁLISIS DE DATOS Y MEJORA AL SERVICIO DE USUARIO, PARA EL PERIODO DE JULIO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 4,393,993.20	01/07/2025	29/09/2027
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE INGRESOS DE REDES	\$ 8,848,142.86	26/05/2025	31/03/2026
CORREDOR VIAL ACUEDUCTO - ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 66,000,000.00	03/06/2025	31/03/2026
CONSTRUCCIÓN DE CARRILES LATERALES ORIENTE EN CARRETERA NACIONAL EN EL TRAMO I, DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+745, MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 6,912,670.27	03/06/2025	31/01/2026
CONSTRUCCIÓN DE CARRILES LATERALES ORIENTE EN CARRETERA NACIONAL EN EL TRAMO II, DE CADENAMIENTO 0+740 AL 1+302, MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 5,667,647.22	03/06/2025	31/01/2026
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR EN CARRETERA NACIONAL Y AV. EL RIQUA, PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 6,969,636.79	03/06/2025	31/01/2026
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR EN CARRETERA NACIONAL Y AV. EL RIQUA, SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 7,905,671.14	03/06/2025	31/01/2026
SUPERVISIÓN EXTERNA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA DEL HUAJUCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 6,912,610.20	03/06/2025	30/04/2026
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (CC) ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 80,000,000.00	01/09/2025	31/08/2026
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (CC) ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 80,000,000.00	01/09/2025	31/08/2026
CONSTRUCCIÓN DE DOMO ACUÁTICO EN LA ZONA DE LA ALBERCA DE LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN, UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN, ENTRE LAS CALLES 1913 Y PLAN DE GUADALUPE, COL. ANTONIO I. VILLARREAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 8,243,076.76	01/10/2025	31/03/2026
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LAS CALLES AMBAL Y CERRO DEL FRAILE, EN LA COL. CUMBRES 2ª Y 4ª SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 12,641,679.80	01/10/2025	31/03/2026
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO FUERO INCLUYENDO FULL SERVICE LEASING DE VEHÍCULOS-PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	\$ 136,676,298.71	26/10/2025	26/10/2027
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 07 VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	\$ 18,250,000.00	23/09/2024	29/09/2028



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO 2025	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SIMULADOR DE CONDUCCIÓN TIPO VEHÍCULO PATRULLA Y MOTOCICLETA DE CO DE MONTERREY	\$ 214,724.79	01/03/2025	28/02/2026
SUMINISTRO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD- KARDIX POLICIAL BAJO MODELO DE POLICÍA DE CALIDAD	\$ 4,900,000.00	16/06/2025	15/06/2027
SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS SIGMAP-ATLAS	\$ 541,335.33	01/08/2025	31/07/2026
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES PARA ESTRATEGIA JURÍDICA INTEGRAL RESPECTO DEL SERVICIO DE CAPACIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA LA CIUDAD DE MONTERREY	\$ 3,608,888.89	03/04/2025	02/04/2026
CUOTAS DE APORTACIONES DE LAS ORCINAS DE PASAPORTES UBICADAS DENTRO DE PABELLÓN M DERIVADAS DEL COMODATO	\$ 828,840.60	30/09/2024	29/08/2027
CONSIDERADO EN EL CONTRATO SPA-157-15, RELATIVO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA LIMPIEZA DE BOTES	\$ 448,480,088.81	06/01/2014	05/01/2025
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE LUMINARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, MEDIANTE COMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS	\$ 154,240,000.00	20/02/2017	20/02/2027
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR UN PERÍODO DE 48 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN	\$ 84,615,681.83	27/09/2024	26/09/2028
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR UN PERÍODO DE 48 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN	\$ 26,899,771.04	26/09/2024	26/09/2028
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS DE VACÍO O SUCCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 52,155,846.16	01/08/2025	29/09/2027
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PUNTOS DE FLOR Y LÍMITES MUNICIPALES	\$ 1,750,000.00	01/08/2025	31/01/2026
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026, CONSIDERADO EN EL CONTRATO TES-27-2026, RELATIVO AL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA LIMPIA	\$ 522,911,129.91	30/03/2023	30/03/2049
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DIVERSOS ARTÍCULOS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE	\$ 3,930,000.00	09/10/2025	08/04/2026
PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TEMARIOS SOBRE CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE ACTIVOS, DE PERSONAS, PRÁCTICAS DE TIRO ARMAS LARGAS, ARMAS CORTAS, MANEJO EVASIVO, DEFENSIVO, LIDERAZGO, INTEGRACIÓN MANAGEMENT DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DESARROLLO PERSONAL, APEGO A NORMAS Y PROCESO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ENFOQUE A RESULTADO ENTRE OTROS TEMAS, PARA EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2026.	\$ 15,000,000.00	01/10/2025	30/09/2026
PARA LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN TETRA CON INTEGRACIÓN A SERVICIOS LTE Y SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CON PROTOCOLO P25, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 31,818,000.10	01/11/2025	30/09/2027

Artículo 26. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$7,787,812,013.61** (Siete mil setecientos ochenta y siete millones ochocientos doce mil trece pesos 61/100 Moneda Nacional).

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé como gasto corriente estructural, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$2,124,099,728.37** (Dos mil ciento veinticuatro millones noventa y nueve mil setecientos veintiocho pesos 37/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Gasto Corriente Estructural
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Gasto Corriente Estructural	2,124,099,728.37
Partida Plurianual	-
Servicio de la Deuda	174,360,417.43
Pensionados y Jubilados	610,012,565.24
Activo Fijo	282,708,399.98
Obra Pública	1,057,018,345.72

Artículo 28. La asignación presupuestal prevista para gastos en servicios concesionados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$482,749,544.28 (Cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 Moneda Nacional).**

Artículo 29. El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad en el año 2026 es de **\$201,000,000.00 (Doscientos un millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.7. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad	201,000,000.00
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	113,180,280.56
Servicios de creatividad diseño y producción	43,524,294.83
Publicidad a través de internet	28,537,376.21
Monitoreo y encuestas	15,758,048.40

Artículo 30. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y Combustibles Limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$3,438,545.31 (Tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 31/100 Moneda Nacional).** Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Eficiencia Energética de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y por concepto de Ciudad Inteligente.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para promover la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$6,731,544.16 (Seis millones setecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección para la Atención del Cambio Climático de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para "Prevención del Delito", una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$15,340,683.61 (Quince millones trescientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 61/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.8. Presupuesto para Prevención del Delito.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Clasificación Administrativa	
Prevención del Delito	15,340,683.61
Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía	7,323,833.91
Dirección de Prevención de la Violencia	8,016,849.70

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para "Justicia Social" una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$9,675,639.13 (Nueve millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 13/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Protección y atención a víctimas.

Artículo 34. La asignación presupuestal prevista para la Partida Contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$39,335,961.12 (Treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 12/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.9. Presupuesto para la Partida Contingente

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Asignaciones Partida Contingente	\$39,335,961.12
Sentencias y resoluciones	26,162,476.32
Sentencias y resoluciones por autoridad competente interno	435,786.86
Sentencias y resoluciones juicios laborales, contenciosos y de amparo	12,737,697.94

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación, por un monto de **\$28,609,666.09** (Veintiocho millones seiscientos nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 09/100 Moneda Nacional).

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para Justicia Municipal por un monto de **\$ 9,640,306.82** (Nueve millones seiscientos cuarenta mil trescientos seis pesos 82/100 Moneda Nacional).

Artículo 37. El presupuesto asignado para el Cumplimiento de Leyes, Reformas y/o Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$4,365,390.36** (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa pesos 36/100 Moneda Nacional).

Artículo 38. El presupuesto asignado para Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$355,767,257.24** (Trescientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos 24/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.10. Presupuesto para Desarrollo Social conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	355,767,257.24
Servicios Personales	151,280,221.54
Materiales y Suministros	18,310,868.56
Servicios Generales	52,560,493.41

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Transferencias, Asignaciones, Subsidios	116,148,214.85
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,467,458.88

Artículo 39. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$ 45,121,852.32 (Cuarenta y cinco millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y dos pesos 32/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la Igualdad de Género y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.11. Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Asignaciones para Igualdad de Género	
Transferencias a Institutos	45,121,852.32
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	30,000,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva	15,121,852.32

Artículo 41. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$83,000,000.00 (Ochenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, prevé para sus Programas Presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:

Tabla 5.12. Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas Presupuestarios	



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Total	9,792,675,886.97
No Programable	786,030,297.23
Estrategia de Seguridad "Escudo"	1,432,869,271.73
Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial	115,255,967.46
Escudo: Prevención y Atención Integral de la Violencia, con Especial Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes	26,272,845.15
Justicia Cívica	13,360,631.02
Control y Vigilancia	257,745,098.57
Protección Civil	63,441,808.46
Bienestar Social	107,509,216.34
Impulso a la Educación	87,112,719.16
Salud Integral	60,682,070.71
Fomento al Deporte	100,463,251.03
Apoyo Social y Voluntariado	16,418,255.86
Bienestar Familiar y Comunitario	58,922,802.05
Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	65,302,319.60
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	18,157,490.60
Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores	60,404,856.85
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	32,411,228.91
Impulso a la Juventud	25,000,000.00
Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres	30,000,000.00
Monterrey Verde	22,035,906.66
Movilidad Sostenible	205,501,365.64
Vialidad Segura	232,984,346.89
Desarrollo Urbano Integral	31,482,465.92
Planeación Urbana	15,000,000.00
Distrito Tec	16,000,000.00
Obra Pública Municipal	1,103,007,171.41
Servicios Públicos De Calidad	2,120,459,463.87
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	10,000,000.00
Impulso A La Economía	58,183,062.89
Fomento Cultural Y Turístico Regio	48,838,785.19
Finanzas Sanas	607,404,733.63
Administración Eficiente De Los Recursos	1,014,892,677.09
Vigilancia Y Evaluación Gubernamental	37,222,149.81
Gobierno Transparente	9,640,306.82

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Simplificación E Innovación Gubernamental	107,985,831.52
Atención Y Participación Ciudadana	180,258,144.54
Gobierno Que Resuelve	39,744,360.82
Asuntos Institucionales	278,840,747.67
Coordinación Institucional	12,846,531.74
Difusión Institucional	254,794,395.67
Gestión y Proyectos Estratégicos	8,193,308.46
Planeación y Desarrollo Municipal	10,000,000.00
Gestión Administrativa	10,000,000.00

Artículo 43. Los programas con recursos concurrentes provenientes de Transferencias Federales e Ingresos Propios, ascienden a **\$9,588,869,987.55** (Nueve mil quinientos ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 55/100 Moneda Nacional). Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5.13. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno².

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Federales	Ingresos Propios	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026			
Programas Presupuestarios			
Total	1,427,123,198.04	8,161,746,789.51	9,588,869,987.55
No Programable	174,360,417.43	611,669,879.80	786,030,297.23
Estrategia De Seguridad "Escudo"	639,973,247.94	792,896,023.79	1,432,869,271.73
Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial	5,047,701.83	110,208,265.63	115,255,967.46
Escudo: Prevención y Atención Integral de La Violencia, con especial atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes	3,854,845.78	22,417,999.37	26,272,845.15
Control y Vigilancia	1,543,492.27	256,201,606.30	257,745,098.57
Protección Civil	29,585.00	63,412,223.46	63,441,808.46
Bienestar Social	1,263,922.32	106,245,294.02	107,509,216.34
Impulso a la Educación	1,799,042.53	85,313,676.63	87,112,719.16
Salud Integral	1,759,490.50	58,922,580.21	60,682,070.71
Fomento al Deporte	8,877,041.56	91,586,209.47	100,463,251.03
Bienestar Familiar y Comunitario	2,128,336.00	56,794,466.05	58,922,802.05

² De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	2,943,239.00	62,359,080.60	65,302,319.60
Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores	123,666.00	60,281,190.85	60,404,856.85
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	1,000,000.00	31,411,228.91	32,411,228.91
Movilidad Sostenible	1,687,698.98	203,813,666.66	205,501,365.64
Vialidad Segura	2,211,110.00	230,773,236.89	232,984,346.89
Desarrollo Urbano Integral	92,855.83	31,389,610.09	31,482,465.92
Obra Pública Municipal	230,125,092.98	872,882,078.43	1,103,007,171.41
Servicios Públicos de Calidad	259,000,242.14	1,861,459,221.73	2,120,459,463.87
Impulso a la Economía	2,530,234.31	55,652,828.58	58,183,062.89
Fomento Cultural y Turístico Regio	1,724,749.00	47,114,036.19	48,838,785.19
Finanzas Sanas	2,628,296.23	604,776,437.40	607,404,733.63
Administración Eficiente de los Recursos	72,447,526.34	942,445,150.75	1,014,892,677.09
Vigilancia y Evaluación Gubernamental	253,005.14	36,969,144.67	37,222,149.81
Simplificación e Innovación Gubernamental	564,834.72	107,420,996.80	107,985,831.52
Atención y Participación Ciudadana	753,552.00	179,504,592.54	180,258,144.54
Gobierno Que Resuelve	87,400.00	39,656,960.82	39,744,360.82
Asuntos Institucionales	6,185,258.86	272,655,488.81	278,840,747.67
Coordinación Institucional	1,000,000.00	11,846,531.74	12,846,531.74
Difusión Institucional	1,127,313.35	253,667,082.32	254,794,395.67

Artículo 44. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos 2026 para otorgar Subsidios y Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$21,349,359.06** (Veintiún millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 06/100 Moneda Nacional).

Artículo 45. Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 para otorgar Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro, ascienden a un monto de **\$ 26,377,913.23** (Veintiséis millones trescientos setenta y siete mil novecientos trece pesos 23/100 Moneda Nacional).

Tabla 5.14. Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	26,377,913.23
Aportaciones a la Cruz Roja	5,500,000.00



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Aportaciones a Bomberos	15,000,000.00
Ayuda social a instituciones s/ fines de lucro	5,877,913.23

Artículo 46. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 47. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para la Atención de las Niñas, los Niños y Adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$53,528,414.21 (Cincuenta y tres millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos catorce pesos 21/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (UNICEF).

Artículo 48. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para la inclusión de las Personas con Discapacidad por un monto de **\$29,103,282.17 (Veintinueve millones ciento tres mil doscientos ochenta y dos pesos 17/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad.

Artículo 49. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$82,771,967.11 (Ochenta y dos millones setecientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos 11/100 Moneda Nacional)**.

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)**CAPÍTULO II****De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos**

Artículo 50. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

Artículo 51. Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:

Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento³.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	
Total	9,792,675,886.97
No Etiquetado	7,799,677,439.35
Recursos Fiscales	3,976,315,365.00
Recursos Federales	3,735,948,934.01
Recursos Estatales	87,413,140.34
Etiquetado	1,992,998,447.62
Recursos Federales	1,427,123,198.04
Recursos Estatales ⁴	565,875,249.58

³ De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf.

⁴ Para efectos de presentación de los Recursos Estatales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación hacendaria para el Estado de Nuevo León, en ella se contemplan las diferentes aportaciones y participaciones que en el formato 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios están consideradas dentro del rubro de otros ingresos y/o ingresos de libre disposición.

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Artículo 52. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto⁴.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	9,792,675,886.97
Gasto Corriente	7,787,812,013.61
Gasto de Capital	1,339,726,745.70
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	55,124,562.42
Pensiones y Jubilados	610,012,565.24

Artículo 53. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto⁵

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	9,792,675,886.97
Servicios Personales	2,818,910,000.00
Remuneraciones al Personal con Carácter Permanente	1,682,789,350.76
Sueldos base a personal permanente	1,682,789,350.76
Remuneraciones al Personal con Carácter Transitorio	124,862,950.68
Honorarios asimilables a salarios	124,862,950.68
Remuneraciones Adicionales y Especiales	413,105,345.20
Primas por años de servicios efectivos prestados	5,874,200.15
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	354,930,336.01
Horas extraordinarias	22,487,619.84
Compensaciones	29,813,189.20
Seguridad Social	77,425,902.54

⁴ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

⁵ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Aportaciones a fondos de vivienda	23,848,463.58
Aportaciones al sistema para el retiro	53,577,438.96
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	499,700,050.11
Indemnizaciones	4,970,000.00
Prestaciones contractuales	268,010,624.12
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	8,541,300.07
Otras prestaciones sociales y económicas	218,178,125.92
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	5,850,000.00
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	5,850,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,176,400.71
Estímulos	15,176,400.71

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,146,733,076.47
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	33,464,316.38
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,058,490.15
Materiales y útiles de impresión y reproducción	201.14
Material estadístico y geográfico	4,363.92
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	9,314,408.27
Material impreso e información digital	2,091,956.16
Material de limpieza	11,341,343.09
Materiales y útiles de enseñanza	2,432,229.65
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	221,324.00
Alimentos y Utensilios	50,426,078.74
Productos alimenticios para personas	47,677,733.18
Productos alimenticios para animales	1,573,720.00
Utensilios para el servicio de alimentación	1,174,625.56
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	223,369,374.09
Productos minerales no metálicos	1,338,231.48
Cemento y productos de concreto	123,814,488.96
Cal, yeso y productos de yeso	364,357.99



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Madera y productos de madera	1,234,350.20
Vidrio y productos de vidrio	2,673.54
Material eléctrico y electrónico	8,023,885.95
Artículos metálicos para la construcción	18,433,345.36
Materiales complementarios	513,256.75
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	69,644,783.86
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	326,481,606.86
Productos químicos básicos	48,426.33
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	17,579,147.27
Medicinas y productos farmacéuticos	242,288,211.75
Materiales, accesorios y suministros médicos	44,495,587.44
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,104,680.13
Otros productos químicos	14,965,553.94
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	302,551,381.28
Combustibles, lubricantes y aditivos	302,551,381.28
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	61,401,044.68
Vestuario y uniformes	54,126,005.69
Prendas de seguridad y protección personal	3,006,891.63
Artículos deportivos	3,880,202.05
Productos textiles	240,082.61
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	147,862.70
Materiales y Suministros para Seguridad	3,901,956.06
Materiales de seguridad pública	3,013,376.12
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	888,579.94
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	145,137,318.38
Herramientas menores	3,064,527.41
Refacciones y accesorios menores de edificios	710,762.22
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	67,059,239.88
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	8,014,308.47
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	21,540.33
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	31,580,067.67
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	170,192.88



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,501,706.13
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	33,014,973.39

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
SERVICIOS GENERALES	3,155,941,600.03
Servicios Básicos	756,849,540.52
Energía eléctrica	712,194,731.32
Gas	459,654.33
Agua	23,640,916.43
Telefonía tradicional	704,584.92
Telefonía celular	10,820,699.41
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	9,000,000.00
Servicios postales y telegráficos	28,954.11
Servicios de Arrendamiento	506,116,933.62
Arrendamiento de edificios	41,577,782.33
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,234,481.18
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
Arrendamiento de equipo de transporte	254,821,110.14
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	158,696,146.02
Arrendamiento de activos intangibles	27,121,780.71
Otros arrendamientos	17,665,633.24
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	500,493,371.06
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,350,925.05
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,413,538.91
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	26,658,014.12
Servicios de capacitación	1,253,515.64
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,060,101.59
Servicios de vigilancia	11,099.15
Servicios de protección y seguridad	-



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	441,746,176.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	86,715,199.49
Servicios financieros y bancarios	9,000,000.00
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
Seguro de bienes patrimoniales	67,546,510.06
Fletes y maniobras	730,560.94
Comisiones por ventas	4,000,000.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,438,128.49
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	872,563,100.82
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	35,717,016.99
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,372,999.34
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	54,949,448.42
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,402,151.17
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,123,262.86
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	4,793,210.79
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	21,227,621.16
Servicios de limpieza y manejo de desechos	556,802,766.64
Servicios de jardinería y fumigación	163,174,623.45
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	201,000,000.00
Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	113,180,280.56
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	43,524,294.83
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	28,537,376.21
Otros servicios de información	15,758,048.40
Servicios de Traslado y Viáticos	1,684,419.03
Pasajes aéreos	979,503.09
Pasajes terrestres	70,765.18
Viáticos en el país	628,617.91
Otros servicios de traslado y hospedaje	5,532.85
Servicios Oficiales	56,190,960.55
Gastos de ceremonial	2,644,262.05

Página 32 de 68



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Gastos de orden social y cultural	52,407,889.94
Congresos y Convenciones	-
Exposiciones	1,138,808.56
Gastos de representación	-
Otros Servicios Generales	174,328,074.94
Servicios funerarios y de cementerios	49,482.84
Impuestos y derechos	8,658,072.87
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	39,335,961.12
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	8,289,072.15
Otros gastos por responsabilidades	31,492.64
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	60,608,901.51
Otros servicios generales	57,355,091.81

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,120,262,565.24
Transferencias al resto del Sector Público	90,000,000.00
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	90,000,000.00
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	2,000,000.00
Ayudas Sociales	392,250,000.00
Ayudas sociales a personas	365,872,086.77
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,377,913.23
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
Pensiones y Jubilaciones	610,012,565.24
Pensiones	172,153,427.72
Jubilaciones	406,594,524.81
Otras pensiones y jubilaciones	31,264,612.71
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	26,000,000.00
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	26,000,000.00

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Otras Transferencias a fideicomisos	-
-------------------------------------	---

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,708,399.98
Mobiliario y Equipo de Administración	57,892,402.01
Muebles de oficina y estantería	21,908,525.64
Bienes artísticos culturales y científicos	-
Muebles, excepto de oficina y estantería	341,063.62
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	21,514,246.17
Otros mobiliarios y equipos de administración	14,128,566.58
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	26,686,452.48
Equipos y aparatos audiovisuales	23,267,531.16
Aparatos Deportivos	1,496,497.24
Cámaras fotográficas y de video	1,647,704.47
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	274,719.61
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,558,473.39
Equipo médico y de laboratorio	5,213,723.71
Instrumental médico y de laboratorio	344,749.68
Vehículos y Equipo de Transporte	59,686,015.42
Vehículos y equipo terrestre	59,537,206.27
Carrocerías y remolques	-
Otros equipos de transporte	148,809.15
Equipo de Defensa y Seguridad	38,443,512.43
Equipo de defensa y seguridad	38,443,512.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	87,346,124.33
Maquinaria y equipo agropecuario	25,160.43
Maquinaria y equipo industrial	-
Maquinaria y equipo de construcción	-
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,521,270.50
Equipo de comunicación y telecomunicación	38,182,434.61
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,824,087.75



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Herramientas y máquinas-herramienta	24,261,075.36
Otros equipos	4,532,095.68
Activos Intangibles	7,095,419.92
Software	-
Licencias informáticas e intelectuales	7,095,419.92

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
INVERSIÓN PÚBLICA	1,057,018,345.72
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,057,018,345.72
Edificación habitacional	8,417,022.13
Edificación no habitacional	186,856,014.99
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	148,071,090.48
Construcción de vías de comunicación	713,674,218.12
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
Participaciones y Aportaciones	36,741,482.10
Convenios	36,741,482.10
Otros convenios	36,741,482.10
Deuda Pública	174,360,417.43
Amortización de la Deuda Pública	55,124,562.42
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	55,124,562.42
Intereses de la Deuda Pública	119,235,855.01
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	119,235,855.01

Artículo 54. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa⁷.

⁷ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativo, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_002.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	
Total	9,792,675,886.97
Órgano Ejecutivo Municipal	9,792,675,886.97

Artículo 55. La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey es la siguiente:

Tabla 6.5. Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	
Total	9,792,675,886.97
JEFATURA DE GABINETE	12,846,531.74
AYUNTAMIENTO	51,752,671.07
SECRETARÍA EJECUTIVA	536,080,705.11
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	245,625,903.67
CONTRALORIA MUNICIPAL	46,862,456.63
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,103,007,171.41
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	346,468,817.68
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	355,767,257.24
SECRETARÍA DE INNOVACION Y GOBIERNO ABIERTO	107,985,831.52
PROGRAMA DE PREVISION SOCIAL	611,669,879.80
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	1,757,102,315.08
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	251,616,953.87
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	107,021,848.08
SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2,130,459,463.87
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1,014,892,677.09
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	220,002,505.36
PRESIDENTE MUNICIPAL	5,747,746.69
TESORERÍA MUNICIPAL	887,765,151.06

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Artículo 56. Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento y la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026 ascienden a un monto de \$587,833,376.18 (Quinientos ochenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil trescientos setenta y seis pesos 18/100 Moneda Nacional).

Artículo 57. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto^a (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	9,792,675,886.97
GOBIERNO	4,212,929,883.27
Legislación	51,752,671.07
Legislación	51,752,671.07
Fiscalización	-
Justicia	31,518,121.62
Impartición de Justicia	-
Procuración de Justicia	13,360,631.02
Reclusión y Readaptación Social	-
Derechos Humanos	18,157,490.60
Coordinación de la Política de Gobierno	359,256,205.94
Presidencia / Gubernatura	-
Política Interior	-
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
Función Pública	57,222,149.81
Asuntos Jurídicos	-
Organización de Procesos Electorales	-
Población	-
Territorio	15,000,000.00

^a De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Otros	287,034,056.13
Relaciones Exteriores	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	607,404,733.63
Asuntos Financieros	607,404,733.63
Asuntos Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Defensa	-
Marina	-
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,870,824,239.69
Policía	1,781,109,586.08
Protección Civil	63,441,808.46
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	26,272,845.15
Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
Otros Servicios Generales	1,292,173,911.32
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,014,892,677.09
Servicios Estadísticos	-
Servicios de Comunicación y Medios	254,794,395.67
Acceso a la Información Pública Gubernamental	9,640,306.82
Otros	12,846,531.74
DESARROLLO SOCIAL	4,827,722,898.72
Protección Ambiental	22,035,906.66
Ordenación de Desechos	-
Administración del Agua	-
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
Reducción de la Contaminación	22,035,906.66
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
Otros de Protección Ambiental	-
Vivienda Y Servicios A La Comunidad	3,280,949,101.20
Urbanización	1,129,007,171.41
Desarrollo Comunitario	2,151,941,929.79
Abastecimiento de Agua	-
Alumbrado Público	-
Vivienda	-
Servicios Comunes	-



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Desarrollo Regional	-
Salud	93,093,299.62
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	60,682,070.71
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	32,411,228.91
Generación de Recursos para la Salud	-
Rectoría del Sistema de Salud	-
Protección Social en Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	189,046,397.04
Deporte y Recreación	100,463,251.03
Cultura	48,838,785.19
Radio, Televisión y Editoriales	-
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	39,744,360.82
Educación	87,112,719.16
Educación Básica	-
Educación Media Superior	-
Educación Superior	-
Posgrado	-
Educación para Adultos	-
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	87,112,719.16
Protección Social	628,088,135.66
Enfermedad e Incapacidad	-
Edad Avanzada	-
Familia e Hijos	-
Desempleo	-
Alimentación y Nutrición	-
Apoyo Social para la Vivienda	-
Indígenas	-
Otros Grupos Vulnerables	-
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	628,088,135.66
Otros Asuntos Sociales	527,397,339.38
Otros Asuntos Sociales	527,397,339.38
DESARROLLO ECONOMICO	577,662,687.55
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	58,183,062.89
Asuntos Económicos y Comerciales en General	58,183,062.89
Asuntos Laborales Generales	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Agropecuaria	-
Silvicultura	-
Acuacultura, Pesca y Caza	-
Agroindustrial	-
Hidroagrícola	-
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
Combustibles y Energía	-
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
Combustibles Nucleares	-
Otros Combustibles	-
Electricidad	-
Energía no Eléctrica	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
Manufacturas	-
Construcción	-
Transporte	-
Transporte por Carretera	-
Transporte por Agua y Puertos	-
Transporte por Ferrocarril	-
Transporte Aéreo	-
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
Otros Relacionados con Transporte	-
Comunicaciones	205,501,365.64
Comunicaciones	205,501,365.64
Turismo	-
Turismo	-
Hoteles y Restaurantes	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	107,985,831.52
Investigación Científica	107,985,831.52
Desarrollo Tecnológico	-
Servicios Científicos y Tecnológicos	-
Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	205,992,427.50
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Otras Industrias	205,992,427.50
Otros Asuntos Económicos	-
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	174,360,417.43
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	174,360,417.43
Deuda Pública Interna	174,360,417.43
Deuda Pública Externa	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Apoyos IPAB	-
Banca de Desarrollo	-
Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

Artículo 58. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.7. Clasificación Programática^a.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Programática	Aprobado 2026
Nombre del Programa	
Total	9,792,675,886.97
Regulación y supervisión	205,005,223.81
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	150,508,789.68
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	467,443,721.75
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	222,697,901.00

^a De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/Informatividad/NOR_01_02_004.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	253,667,082.32
Aportaciones Federales	1,427,123,198.04
	3,534,727,572.66
Prestación de Servicios Públicos	
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	1,978,494,456.25
Proyectos de inversión en Infraestructura y Obra Pública	882,882,078.43
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	58,455,983.23
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	-
Pensiones y jubilaciones	611,669,879.80



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 59. La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Artículo 60. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido que en el presente año se ha expedido la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se ha reformado la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León el impacto presupuestal en el personal operativo de Seguridad Pública, ha incrementado debido a la necesidad de garantizar la adecuada operación del servicio esencial de la Seguridad Pública.

Artículo 61. En el Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Tabla 7.1. Analítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey
2026

Página 43 de 68



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)



Gobierno
de Monterrey

ANÁLISIS DE PLAZAS
PARA EL EJERCICIO 2026*

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINCRALIZADOS	COMPANÍA	HONORARIOS
1	DDO. VOCAL	1	\$4,365.00	\$8,365.00	0	1	0
2	ABOGADO (A)	70	\$12,500.00	\$18,000.00	4	64	4
3	ACTUARIO	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR (A)	24	\$9,785.94	\$14,152.90	6	18	0
5	ADMINISTRATIVO (A)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	1	0	0
6	ALBAÑIL	29	\$9,502.34	\$10,888.00	29	0	0
7	ALMACENISTA	20	\$8,600.00	\$18,888.00	17	0	0
8	ANALISTA	360	\$11,525.04	\$18,000.00	22	204	45
9	ANALISTA INVESTRADOR (A)	10	\$12,000.00	\$12,000.00	0	0	2
10	ARQUEOLOGO	1	\$11,550.00	\$12,000.00	1	0	0
11	ASISTENTE (A)	17	\$25,000.00	\$75,000.00	0	17	0
12	ASISTENTE (A) CIVIL (A)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	7	0
13	ASISTENTE (A) VICTIMOLOGO (A)	6	\$28,000.00	\$28,000.00	0	6	0
14	ASISTENTE	45	\$8,445.00	\$14,000.00	1	20	24
15	ATENCIÓN A REDES	4	\$17,000.00	\$20,000.00	0	4	0
16	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	27	\$8,365.00	\$14,000.00	11	7	9
17	AUDITOR (A)	6	\$17,756.42	\$17,756.42	0	6	0
18	AUXILIAR	1600	\$7,445.00	\$15,967.00	604	708	200
19	AUXILIAR VIAL	80	\$14,000.00	\$14,000.00	0	80	0
20	AYUDANTE DE GRUBIA	1	\$23,000.00	\$23,000.00	0	1	0
21	AYUDANTE GENERAL	578	\$8,800.00	\$24,000.00	148	275	220
22	AYUDANTE VIAL	35	\$14,000.00	\$14,000.00	0	35	0
23	BARRANDERO (A)	88	\$9,000.00	\$10,753.12	34	34	0
24	BIBLIOTECARIO (A)	53	\$8,800.00	\$11,750.00	47	6	0
25	CADETE DE GUARDIA AJUSTAR	50	\$12,000.00	\$12,000.00	0	30	0
26	CAJERO (A)	120	\$8,800.00	\$14,000.00	36	26	68
27	CAMAROGRAFO (A) T V	2	\$15,000.00	\$17,100.00	0	2	0
28	CAPTURADOR (A)	2	\$8,417.80	\$10,000.00	1	1	0
29	CAPTURISTA	14	\$12,042.48	\$17,200.72	24	0	0
30	CARPINTERO (A)	1	\$11,200.00	\$11,200.00	1	0	0
31	CHOFER	120	\$8,000.00	\$10,000.00	36	40	0
32	COCHERO (A)	40	\$8,300.00	\$12,000.00	36	26	0
33	COMISARIO (A) EN JEFE	1	\$85,000.00	\$85,000.00	0	1	0
34	COMISARIO (A) GENERAL	1	\$100,000.00	\$100,000.00	0	1	0
35	COMMUNITY MANAGER	3	\$16,000.00	\$17,600.00	0	3	1
36	COMMUNITY BR OFICINA	1	\$17,600.00	\$17,600.00	0	1	0
37	CONSEJO (A) GENERAL DE INICIATIVA SOCIAL	1	\$85,000.00	\$85,000.00	0	1	0
38	CONTRALOR (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
39	COORDINADOR (A)	300	\$20,000.00	\$20,000.00	0	300	0
40	COORDINADOR (A) GENERAL	25	\$40,000.00	\$40,000.00	0	24	1
41	COTIZADOR (A)	4	\$25,000.00	\$25,000.00	0	4	0
42	CRASADOR (A) DE CONTENIDO	1	\$12,120.45	\$12,120.45	0	1	0
43	CRASADOR (A)	1	\$11,127.45	\$11,127.45	1	0	0
44	CRIMINOLOGO (A)	15	\$18,000.00	\$18,000.00	0	15	0
45	CUSTODIO (A)	25	\$13,000.00	\$13,000.00	0	25	0
46	DEFENSOR (A) MUNICIPAL	1	\$67,000.00	\$67,000.00	0	1	0
47	DELEGADO (A)	5	\$16,000.00	\$16,000.00	0	5	0
48	DESATADOR (A)	1	\$15,788.56	\$15,788.56	1	0	0
49	DEBILITANTE	4	\$14,400.00	\$15,000.00	2	0	2
50	DECATINADOR (A)	38	\$13,000.00	\$13,000.00	1	38	0



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
51	DIRECTOR (A)	101	\$97,000.00	\$80,000.00	0	101	0
52	DIRECTOR (A) GENERAL	15	\$75,000.00	\$85,500.00	0	15	0
53	DISEÑADOR (A)	6	\$14,152.90	\$29,500.00	1	5	0
54	EDUCADOR (A)	12	\$6,893.48	\$34,115.38	6	5	1
55	EJECUTIVO (A) ENLACE	2	\$30,000.00	\$30,000.00	0	2	0
56	EJECUTOR (A)	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0
57	ELECTRICISTA	4	\$10,523.80	\$13,604.00	2	2	0
58	ELEMENTO (A) OPERATIVO (A)	70	\$8,365.00	\$20,000.00	2	68	0
59	ENCARGADO (A)	234	\$8,365.00	\$35,000.00	184	45	5
60	ENCARGADO (A) DE DIRECCIÓN	2	\$55,000.00	\$55,000.00	0	2	0
61	ENFEREZADOR	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
62	ENFERMERA (O)	80	\$5,050.52	\$15,851.08	16	63	1
63	ENLACE	3	\$18,000.00	\$80,000.00	0	3	1
64	ENTRENADOR (A)	75	\$7,468.00	\$18,000.00	0	15	60
65	ESCOLTA	14	\$15,000.00	\$35,000.00	0	14	0
66	EVALUADOR(A) PSICOSOCIAL	7	\$30,000.00	\$20,000.00	0	5	2
67	FACULTADOR (A)	2	\$18,000.00	\$18,000.00	0	2	0
68	FISIOTERAPEUTA	10	\$9,804.76	\$20,000.00	5	5	0
69	FOTÓGRAFO (A)	4	\$18,000.00	\$21,500.00	0	4	0
70	GUARDIA AUXILIAR	400	\$14,000.00	\$14,000.00	0	400	0
71	INFECTOLOGO (A)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	0	1
72	INGENIERO (A) BIOMÉDICO (A)	1	\$14,000.00	\$14,000.00	0	0	1
73	INSPECTOR (A)	132	\$8,365.00	\$25,000.00	1	129	7
74	INSPECTOR (A) GENERAL	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
75	INSTRUCTOR (A)	61	\$8,000.00	\$20,000.00	9	40	12
76	INTENDENTE	245	\$8,090.00	\$11,991.74	144	100	1
77	JEFE (A)	257	\$16,035.80	\$44,744.34	4	235	18
78	JEFE (A) DE GABINETE	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
79	JURZ (A) CIVICO (A)	15	\$25,000.00	\$25,000.00	0	24	1
80	JUEZ (A) DE PLAZA	2	\$8,365.00	\$8,365.00	0	2	0
81	LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA	7	\$16,000.00	\$16,974.38	1	6	0
82	PLANERO (A)	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
83	LOGÍSTICA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
84	MAESTRA (O)	24	\$8,365.00	\$18,500.00	11	9	4
85	MANTENIMIENTO	11	\$8,568.00	\$15,816.06	9	2	0
86	MAYORDOMO	109	\$9,672.96	\$11,665.44	107	1	0
87	MECÁNICO (A)	43	\$8,365.00	\$15,032.82	33	30	0
88	MÉDICO (A) ESPECIALISTA	45	\$7,468.00	\$35,000.00	0	35	20
89	MÉDICO (A) GENERAL	63	\$13,643.70	\$27,000.00	0	33	30
90	MENSAJERO (A)	1	\$17,000.00	\$17,000.00	0	1	0
91	MINISTRO (A) EJECUTOR	8	\$10,770.18	\$13,768.32	7	1	0
92	MÚSICO (A)	25	\$15,000.00	\$15,000.00	0	25	0
93	NIÑERA (O)	27	\$8,365.00	\$10,198.62	17	6	4
94	NOTIFICADOR (A)	13	\$10,000.00	\$17,000.00	0	8	5
95	NUTRIÓLOGA (O)	3	\$18,000.00	\$20,000.10	0	3	0
96	ODONTÓLOGO (A)	8	\$17,000.00	\$22,000.00	0	5	3
97	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A)	37	\$10,000.24	\$38,450.86	33	4	0
98	OFICIAL OPERATIVO	51	\$9,065.88	\$15,640.08	43	9	0
99	OPERADOR (A)	235	\$5,689.44	\$16,868.32	234	32	0
100	OPERADOR (A) DE MONITORIO	132	\$12,000.00	\$22,000.00	0	124	8



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	REPERCUSSION	CONFIANZA	RECONOCIDOS
131	OPERADOR (A) DE NOMINA	1	\$18,800.00	\$18,800.00	0	2	6
132	OPERADOR (A) BANDO CENTRAL	188	\$15,124.20	\$15,000.00	7	130	11
133	PARANOMADO (A)	2	\$8,786.20	\$12,888.00	8	3	6
134	PLACADO (A)	2	\$12,800.00	\$12,000.00	0	2	6
135	PROFI	1	\$20,800.00	\$18,000.00	1	0	6
136	PROFI	10	\$20,800.00	\$18,077.18	28	0	6
137	PROFI	4	\$20,000.00	\$18,000.00	5	1	6
138	PROFESIONTE (A) DE LA COMISION DE BOM	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	6
139	PROFESIONTE (A) DE LA COMISION DE LUCHA LIBRE	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	6
140	PROFESIONTE (A) DE TUTELAS	1	\$7,488.00	\$7,488.00	0	0	1
141	PROFESIONTE (A) MUNICIPAL	1	\$450,076.10	\$155,076.10	0	1	0
142	PROFESIONTE (A) TRIBUNAL DE FAMILIA	1	\$45,000.00	\$45,000.00	0	1	0
143	PROFESIONTE ESPECIALISTA	8	\$11,600.00	\$10,944.00	7	1	0
144	PROFESIONTE TECNICO	6	\$8,240.00	\$10,944.00	8	1	0
145	PROFESIONTE (A)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
146	PROFESIONTE (A)	113	\$7,488.00	\$20,000.00	81	28	22
147	PROFESIONTE	7	\$17,616.18	\$20,000.00	3	4	1
148	PROFESIONTE (A)	88	\$11,747.95	\$22,000.00	4	28	7
149	PROFESIONTE (A)	12	\$14,800.00	\$18,000.00	8	7	2
150	PROFESIONTE (A)	1	\$15,000.00	\$20,000.00	0	1	0
151	PROFESIONTE (A)	1	\$12,800.00	\$12,800.00	0	2	0
152	PROFESIONTE (A)	27	\$13,800.00	\$18,000.00	28	2	0
153	PROFESIONTE (A)	5	\$18,000.00	\$10,719.88	5	2	0
154	PROFESIONTE (A)	28	\$63,000.00	\$63,000.00	0	28	0
155	PROFESIONTE (A)	8	\$8,000.00	\$10,822.00	8	1	0
156	PROFESIONTE	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
157	PROFESIONTE DE AREA	25	\$11,418.24	\$27,331.86	11	24	0
158	PROFESIONTE	1	\$17,240.40	\$17,240.40	1	8	0
159	PROFESIONTE (A)	27	\$8,000.00	\$20,250.00	82	5	0
160	PROFESIONTE (A)	11	\$80,000.00	\$25,000.00	0	24	0
161	PROFESIONTE (A) DE BOMBA	8	\$17,000.00	\$17,000.00	0	6	2
162	PROFESIONTE (A) DE BOMBA S.U.T.S.M.M.	1	\$17,000.00	\$17,000.00	1	2	0
163	PROFESIONTE (A) DE BOMBA	8	\$17,000.00	\$17,000.00	0	3	0
164	PROFESIONTE (A) TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
165	PROFESIONTE (A) TRIBUNAL	81	\$10,000.00	\$11,800.00	0	86	1
166	PROFESIONTE (A)	2	\$74,000.10	\$74,000.10	0	2	0
167	PROFESIONTE (A)	15	\$8,000.00	\$11,117.60	13	2	0
168	PROFESIONTE (A)	8	\$14,000.00	\$18,000.00	0	2	0
169	PROFESIONTE (A)	225	\$8,771.00	\$24,000.00	29	184	12
170	PROFESIONTE (A)	18	\$8,000.00	\$18,000.00	0	22	2
171	PROFESIONTE (A) EN BOMBA	41	\$14,000.00	\$15,718.88	5	46	2
172	PROFESIONTE (A) BOMBA	8	\$11,000.00	\$12,888.22	7	1	1
173	PROFESIONTE	4	\$16,752.02	\$15,758.74	4	0	0
174	PROFESIONTE (A) MUNICIPAL	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
175	PROFESIONTE	1	\$81,000.00	\$81,000.00	0	1	0
176	PROFESIONTE (A)	2	\$15,000.00	\$18,000.00	0	2	0
177	PROFESIONTE (A)	1	\$10,719.84	\$18,719.84	1	0	0
178	PROFESIONTE (A) SOCIAL	47	\$11,771.90	\$18,000.00	22	29	2
179	PROFESIONTE (A)	8	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	2
180	PROFESIONTE (A)	23	\$8,000.00	\$11,188.78	9	1	0
181	PROFESIONTE (A)	4	\$15,000.00	\$18,000.00	0	4	0
182	PROFESIONTE (A) LEGAL	8	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	1
183	PROFESIONTE (A)	7	\$7,488.00	\$18,000.00	0	6	1
184	PROFESIONTE	185	\$7,488.00	\$15,218.12	81	22	2
185	PROFESIONTE	1	\$18,000.00	\$20,000.00	0	1	0
186	PROFESIONTE (A)	1	\$8,000.00	\$8,000.00	0	1	0

* INCLUYE PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2025, ASI COMO PLAZAS VACANTES Y PLAZAS PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO 2026.

** LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON PUESTO OPERATIVO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA DEBIDO AL ACUERDO DE RESERVA CON FECHA 17 DE ENERO DE 2025.

Artículo 62. En el Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas de mandos que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tabla 7.2. Analítico de Plazas de Mandos la Administración Pública del Municipio de Monterrey

Gobierno
de Monterrey**TABULADOR MANDOS***

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10
COMISARIO (A) GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00
CONTRALOR (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00
JEFE (A) DE GABINETE	1	\$90,000.00	\$90,000.00
SECRETARIO (A)	11	\$85,500.00	\$90,000.00
COMISARIO (A) EN JEFE	1	\$85,000.00	\$85,000.00
INSPECTOR (A) GENERAL	3	\$80,000.00	\$80,000.00
DIRECTOR (A) GENERAL	15	\$75,000.00	\$85,500.00
DIRECTOR (A)	101	\$57,000.00	\$80,000.00
TITULAR	1	\$62,000.00	\$62,000.00
ENCARGADO (A) DE DIRECCIÓN	2	\$55,000.00	\$55,000.00
COORDINADOR (A) GENERAL	25	\$40,000.00	\$62,000.00
COORDINADOR (A)	355	\$20,000.00	\$62,000.00
JEFE (A)	357	\$16,035.80	\$44,744.14

* INCLUYE PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2025, ASI COMO PLAZAS VACANTES Y PLAZAS PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO 2026

Artículo 63. El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad y Protección Ciudadana, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Tabla 7.3. Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Gobierno
de Monterrey**Tabulador de Sueldos y Salarios****Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

Puesto	Salario de	Salario Hasta
JEFE ZONA	\$ 32,220.00	\$ 32,220.00
OFICIAL CRUCERO	\$ 24,015.00	\$ 24,015.00
OFICIAL MOTOCICLISTA	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
OFICIAL PATRULLERO	\$ 30,400.00	\$ 30,400.00
CADETE DE POLICIA	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
POLICIA	\$ 24,015.00	\$ 24,015.00
POLICIA 1ERO	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00
POLICIA 2DO	\$ 30,400.00	\$ 30,400.00
POLICIA 3ERO	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
OFICIAL	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
SUBOFICIAL	\$ 37,400.00	\$ 37,400.00

*Con corte a la segunda quincena de octubre 2025.

**La información correspondiente a las personas servidoras públicas con puesto operativo adscritas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra clasificada como reservada debido al acuerdo de reserva con fecha 17 de enero de 2025.

Artículo 64. Para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$124,862,950.68 (Ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 68/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 65. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refieren los artículos anteriores, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y

Página 48 de 68



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

salarios que para su efecto se emitan y en su caso la Dirección de Recursos Humanos actualice, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 66. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Humanos, se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Artículo 67. El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

Artículo 68. La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé un monto de **\$432,113,794.87 (Cuatrocientos treinta y dos millones ciento trece mil setecientos noventa y cuatro pesos 87/100 Moneda Nacional)**, cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:



Tabla 7.4. Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el Ejercicio Fiscal 2026*



**TABULADOR DE PRESTACIONES SALARIALES Y SINDICALES
PARA EL EJERCICIO 2026***

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicatos				
Disposicion Judicial / Clausula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLAUSULA TERCERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	PRIMA VACACIONAL	88% DE 20 DIAS DE SALARIO	10 DIAS EN DICIEMBRE Y 10 DIAS EN SEMANA SANTA
CLAUSULA 18-B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PRIMA VACACIONAL EN EL CASO DE AJUARDOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACION APLICABA EL CONCEPTO DE COMPRESION ANUAL	88% DE 20 DIAS DE SALARIO	15 DIAS EN DICIEMBRE Y 10 DIAS EN SEMANA SANTA
CLAUSULA 18-C DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PRIMA DOMINICAL	SEGUN SOBRE EL SALARIO TABULADO DE UN DIA	QUINCENAL POR INCORPORACION
CLAUSULA 25 - TERCER PARRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INCREMENTO PARA TODO EL TRABAJADOR QUE PASE A LA NOMINA DE AJUARDOS Y PENSIONADOS	5 800.00	POR UNICA VEZ AL MOMENTO DE LA AJUARDACION O PENSION
ARTICULO 57 UTT CLAUSULA PRIMERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	AGUINALDO	90 DIAS DE SALARIO PARA EL ALCALDE, SINDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES; ASI COMO LOS SIGUIENTES PUESTOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, POLICIA 3RD, POLICIA 2ND, POLICIA 3RD, SUBOFICIAL, OFICIAL, OFICIAL CRUCERO, OFICIAL MOTOCICLISTA, OFICIAL PATRULLERO Y JEFE/A DE ZONA	30 DIAS EN LA PRIMERA QUINCENA DE MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACION. 30 DIAS (ALCALDE, SINDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES, POLICIA 3RD, POLICIA 2ND, POLICIA 3RD, SUBOFICIAL, OFICIAL, OFICIAL CRUCERO, OFICIAL MOTOCICLISTA, OFICIAL PATRULLERO Y JEFE/A DE ZONA) Y 15 DIAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACION.
CLAUSULA 26 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AGUINALDO	90 DIAS DE SALARIO	30 DIAS EN LA PRIMERA QUINCENA DE MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACION. 30 DIAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACION.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	BONDO DE DISPENSA	\$ 1,980.00	ANUAL 24. QUINCENA DE CADA MES
ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE UN BONO DE DISPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	CONFIANZA	BONDO DE DISPENSA	VARIABLE DE ACUERDO AL SUELDO (DE \$800.00 A \$1,600.00)	ANUAL 24. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,000.00	ANUAL 24. QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.	\$ 1,740.00	ANUAL 24. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO	\$ 400.00	ANUAL
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO ANUAL VIGENTE	MAXIMO DE 60 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	COMPENSACIÓN POR AJUBACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 61,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL INCUMPLIMIENTO DE AJUBACIÓN
CLÁUSULA 37 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL INDETERMINADA	\$ 50,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37 - SESIONARIO PARTIPO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSION AMPLIACIÓN DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,350.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE EXFUNKION, EN CASO DE FUENTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CONVIENE E HIJOS JÓVENES MENORES DE 28 DÍAS OCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIUN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y RECIBAN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 18,730.00	POR EVENTO



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	BONO DE DESPESA	\$ 1,980.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE UN BONO DE DESPESA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	CONFIANZA	BONO DE DESPESA	VARÍABLE DE ACUERDO AL SUeldo DE \$800.00 A \$1,500.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27.5 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,190.00	ANUAL: 1A, QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	APORTA ECONOMÍA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS DE PUERBOS DOMICILIARIOS TALIZ COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.	\$ 1,740.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	APORTA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTES (COMUTAR)	\$ 420.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	APORTA ECONOMÍA PARA LA VUELA DEL TRABAJADOR DE 30 DIAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES	QUINCENA DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	COMPENSACIÓN POR LABORES PARA CADA TRABAJADOR POR SERVIDOR DE PUESTOS ANEXOS	\$ 61,600.00	POR EVENTO (EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN)
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	PREMIO ECONOMÍA POR ANTIGÜEDAD LABORAL (SISTEMA DE PUNTOS)	\$ 86,800.00	POR EVENTO (EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN)
CLÁUSULA 32 - SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSION (ANTICIPADA) EN TRABAJADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY	\$ 1,300.00	POR EVENTO (EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN)
CLÁUSULA 33 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICATIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE APORTA ECONOMÍA PARA GASTOS DE ESTACIONAL EN CASO DE MUERTE DE ALGUNO DE LOS PADRES Y MADRES, CONYUGES E HIJOS MENORES DE 18 AÑOS O MENOS Y HASTA 20 AÑOS DE LA MUERTE DEL PADRE O MADRE O HIJO O HIJA QUE REGISTRE EN EL REGISTRO DE LA VIDA	\$ 15,750.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 34 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	PREMIO DE FANTASÍA Y AGUSTO	\$ 200.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	APORTA A LOS OBREROS Y OBRERAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 800.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	BONO ANUAL PARA EL TRABAJADOR EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL	\$ 1,800.00	ANUAL: 1A, QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 44 - SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	BONO ANUAL COMO APOYO AL SALARIO	\$ 400.00	ANUAL: 1A, QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 45 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	COMPENSACIÓN EN QUE AL LLEGAR A SU TIEMPO DE JUBILACIÓN, GENTRINIA (SISTEMA DE PUNTOS)	30% DEL SUeldo NOMINAL	QUINCENA
CLÁUSULA 46 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	COMPENSACIÓN MENSUAL PARA APOYO DE PUNTO (EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN)	\$ 1,200.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 46 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	APORTA PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 800.00	ANUAL: 1A, QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 47 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	EMPLEADOS SINDICATIZADOS AL PAGO ANUAL CON LA LEY (EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN)	\$ 12,000.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
MESES DE DESPESA FIJO Y DE DESPESA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESPESA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	VARÍABLE DE ACUERDO AL PUESTO (DE \$4,000.00 A \$6,000.00)	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
MESES DE DESPESA FIJO Y DE DESPESA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESPESA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 2,500.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
MESES DE DESPESA FIJO Y DE DESPESA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESPESA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1,000.00	MESES: 1A, QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 11 (PRIMERO) DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICATIZADO	PAGO DE IMPUESTOS A GASTO DEL TRABAJADOR A TODO EL PERSONAL QUE HA SIDO SINDICATIZADO HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2026	\$ 100.00	QUINCENA

* PRESTACIONES VIGENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2025.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Tabulador de Prestaciones				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 22 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA EL CUIDADO DEL BAMBÚ NACIDO	\$ 1,450.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 24 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INDENIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE POR RIESGO PROPRIAL DE UN TRABAJADOR	175 MESES DE SALARIO TABULADO	MESES DE SALARIO TABULADO
CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO FAMILIAR POR DEFUNCIÓN DE TRABAJADOR	\$ 175,000.00	POR ÚNICA VEZ
CLÁUSULA 30 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	AYUDA ECONÓMICA POR FALLECIMIENTO POR RIESGO PROFESIONAL DE TRABAJADOR	\$ 250,000.00	POR ÚNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SEPTIM	CONFIANZA	APOYO ECONÓMICO POR DEFUNCIÓN ÚNICA PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 200,000.00	POR ÚNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SEPTIM	CONFIANZA	APOYO ECONÓMICO POR DEFUNCIÓN POR RIESGO DE TRABAJO PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 350,000.00	POR ÚNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SEPTIM	CONFIANZA	APOYO ECONÓMICO PARA FUGAS DE TRABAJADORES POR FALLECIMIENTO	VARIABLE	COO A BIENESTAR, SEMESTRE, ANUAL
LEY FEDERAL DE TRABAJO	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	FINQUILTO DE LER	\$ 69,000,000.00	ANUALIZADO, MONTO ESTIMADO

Excepciones			
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 25 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SERVICIO MEDICO, CLINICA MUNICIPAL DE MONTERREY	7% DEL SALARIO	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	RETENCIÓN DE ISR	RETENCIÓN DE ISR CONFORME LEY VIGENTE	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS

Artículo 69. Para el Ejercicio Fiscal 2026 se tiene considerada la existencia de **2,603 (Dos mil seiscientos tres)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

Tabla 7.5. Tabulador de pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias.



Gobierno
de Monterrey

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
PENSIONADO CONFIANZA	138	\$ 4,412.20	\$ 89,776.50
PENSIONADO SINDICALIZADO	560	\$ 4,670.44	\$ 42,078.46
JUBILADO CONFIANZA	395	\$ 5,050.26	\$ 108,747.90
JUBILADO SINDICALIZADO	1349	\$ 4,670.44	\$ 56,089.10
BENEFICIARIO	256	\$ 1,249.02	\$ 32,136.00

*Con corte a la segunda quincena de octubre de 2025.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Artículo 70. Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$610,012,565.24 (Seiscientos diez millones doce mil quinientos sesenta y cinco pesos 24/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 71. Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2026, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$ 5,850,000.00 (Cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)**CAPÍTULO IV**
De la Deuda Pública

Artículo 72. El saldo total de deuda a largo plazo y otros pasivos del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$2,199,859,945.18 (Dos mil ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 18/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al tercer trimestre como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.

Tabla 8.1. Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 (PESOS)							
Descripción de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 30 de Septiembre de 2025	Disposiciones del Periodo	Asignaciones del Periodo	Percepciones Recaudatorias y Otros Recursos	Saldo Final del Periodo	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás gastos asociados al Periodo
1. Deuda Pública (1a+1b)	1,530,743,954.98		34,712,738.53		1,496,031,224.45	112,544,038.10	1,733,889.59
A. Corto Plazo (1a1+1a2)	47,420,617.82		34,712,738.53	40,532,388.97	53,248,268.26	112,544,038.10	1,733,889.59
a1) Instituciones de Crédito	47,420,617.82		34,712,738.53	40,532,388.97	53,248,268.26	112,544,038.10	1,733,889.59
a2) Títulos y Valores							
a2) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (1b1+1b2+1b3)	1,483,323,337.16			40,532,388.97	1,442,790,956.19		
b1) Instituciones de Crédito	1,483,323,337.16			40,532,388.97	1,442,790,956.19		
b2) Títulos y Valores							
b2) Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos	495,113,680.02				733,828,726.73		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	2,025,857,635.00		34,712,738.53		2,199,859,945.18	112,544,038.10	1,733,889.59
4. Deuda Contingente ¹ (informativa)							
A. Deuda Contingente I							
B. Deuda Contingente II							
C. Deuda Contingente III							
5. Valor de Instrumentos Bono Capán Cero ² (informativa)							
A. Instrumento Bono Capán Cero I							
B. Instrumento Bono Capán Cero II							
C. Instrumento Bono Capán Cero III							

Artículo 73. Para el Ejercicio Fiscal 2026 se establece una asignación presupuestal por concepto de Deuda Pública por un monto de **\$ 174,360,417.43 (Ciento setenta y cuatro millones trescientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete pesos 43/100 Moneda Nacional)**, la cual se ejercerá de la siguiente forma:



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Tabla 8.2. Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Deuda Pública	174,360,417.43
Amortización de la Deuda Pública	55,124,562.42
Intereses de la Deuda Pública	119,235,855.01

Artículo 74. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 75. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 que asciende a un monto de \$9,792,675,886.97 (Nueve mil setecientos noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional), se conforma de \$8,365,552,688.93 (Ocho mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 93/100 Moneda Nacional) de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de \$1,427,123,198.04 (Mil cuatrocientos veintisiete millones ciento veintitrés mil ciento noventa y ocho pesos 04/100 Moneda Nacional) de Recursos Federales.

Artículo 76. Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

En el caso de los programas que prevean la aportación de Recursos Estatales y Federales para ser ejercidos de manera concurrente con Recursos Municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de los Recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 77. Las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos en el Ejercicio de los Recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Artículo 78. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de **\$3, 735, 948, 934.01 (Tres mil setecientos treinta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 Moneda Nacional).**

Artículo 79. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de **\$ 1,427,123,198.04 (Mil cuatrocientos veintisiete millones ciento veintitrés mil ciento noventa y ocho pesos 04/100 Moneda Nacional)** y está integrado por un monto de **\$ 230,122,313.98 (Doscientos treinta millones ciento veintidós mil trescientos trece pesos 98/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) y un monto de **\$ 1,197,000,884.06 (Mil ciento noventa y siete millones ochocientos ochenta y cuatro pesos 06/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

Tabla 9.1. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Aportaciones	
Total	1,427,123,198.04
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	230,122,313.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1,197,000,884.06

Artículo 80. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 9.2. Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 28 Participable	3,735,948,934.01
Servicios Personales	1,534,982,005.28
Materiales y Suministros	783,817,161.27
Servicios Generales	1,260,246,342.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	63,724,904.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,178,520.51
Inversión Pública	-

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 33 FAISMUN 2026	230,122,313.98
Inversión Pública	230,122,313.98

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 33 FORTAMUN	1,197,000,884.06
Servicios Personales	360,079,362.09
Materiales y Suministros	13,000,000.00
Servicios Generales	512,640,313.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	136,920,791.16
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	174,360,417.43



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

TÍTULO CUARTO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 81. El Ejercicio del Presupuesto Público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias y será absoluta responsabilidad de los ejecutores del gasto aplicar dicho presupuesto para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes y serán responsables de dar cumplimiento.

Artículo 82. La Tesorería Municipal analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes, con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el
Ejercicio del Gasto

Artículo 83. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 84. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de Fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 85. En aquellos fideicomisos en los que se involucren Recursos Públicos Municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de

Página 60 de 68



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

diferenciarlos del resto de las demás erogaciones. La Tesorería Municipal llevará un registro y control de los Fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal, sin menoscabo de que los titulares de dichos entes sean los responsables de su administración, de acuerdo con la normativa aplicable.

Artículo 86. Los Titulares de las Entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 87. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 88. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

Artículo 89. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes Generales en la Materia. Tratándose de recursos excedentes de origen federal y/o estatal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación aplicable. Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Artículo 90. En el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Tesorería Municipal, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 91. El Ayuntamiento, los Organismos Descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 92. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

TÍTULO QUINTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 93. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el Ejercicio Fiscal 2026 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas Presupuestarios	
Total	9,792,675,886.97
No Programable	786,030,297.23
Estrategia de Seguridad "Escudo"	1,432,869,271.73
Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial	115,255,967.46
Escudo: Prevención y Atención Integral de la Violencia, con Especial Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes	26,272,845.15
Justicia Cívica	13,360,631.02
Control y Vigilancia	257,745,098.57
Protección Civil	63,441,808.46
Bienestar Social	107,509,216.34
Impulso a la Educación	87,112,719.16
Salud Integral	60,682,070.71
Fomento al Deporte	100,463,251.03
Apoyo Social y Voluntariado	16,418,255.86
Bienestar Familiar y Comunitario	58,922,802.05
Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	65,302,319.60
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	18,157,490.60
Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores	60,404,856.85
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	32,411,228.91
Impulso a la Juventud	25,000,000.00
Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres	30,000,000.00
Monterrey Verde	22,035,906.66
Movilidad Sostenible	205,501,365.64
Vialidad Segura	232,984,346.89
Desarrollo Urbano Integral	31,482,465.92
Planeación Urbana	15,000,000.00
Distrito Tec	16,000,000.00
Obra Pública Municipal	1,103,007,171.41
Servicios Públicos De Calidad	2,120,459,463.87
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	10,000,000.00
Impulso A La Economía	58,183,062.89
Fomento Cultural Y Turístico Regio	48,838,785.19
Finanzas Sanas	607,404,733.63



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Administración Eficiente De Los Recursos	1,014,892,677.09
Vigilancia Y Evaluación Gubernamental	37,222,149.81
Gobierno Transparente	9,640,306.82
Simplificación E Innovación Gubernamental	107,985,831.52
Atención Y Participación Ciudadana	180,258,144.54
Gobierno Que Resuelve	39,744,360.82
Asuntos Institucionales	278,840,747.67
Coordinación Institucional	12,846,531.74
Difusión Institucional	254,794,395.67
Gestión y Proyectos Estratégicos	8,193,308.46
Planeación y Desarrollo Municipal	10,000,000.00
Gestión Administrativa	10,000,000.00

*Los nombres de Programas Presupuestarios fueron remitidos vía oficio por la Directora de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey

Artículo 94. Los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezcan la(s) Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal y/o la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey que tengan a cargo la coordinación, administración, evaluación y seguimiento de los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios y su Administración será responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de la MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

Artículo 95. La etapa de evaluación de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto, es una atribución de la Dirección de Control Interno e



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

Investigación de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey coadyuvará con la Contraloría Municipal en coordinar y operar la etapa de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del monitoreo y control al cumplimiento de las metas y objetivos planteados de los instrumentos de trabajo de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Así mismo, los ejecutores del gasto deberán continuar y concluir con los resultados de las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones de desempeño del ejercicio evaluado, conforme a los procedimientos que para tales efectos establezcan la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey o en su caso la Contraloría Municipal.

Artículo 96. Los Ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar la MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron, así como, de informar trimestralmente conforme a los procesos establecidos por la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, los avances de ejecución físicos y financieros de sus respectivos Programas Presupuestarios.

Artículo 97. Los Ejecutores del Gasto serán responsables de integrar las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen subsidios y que inicien su operación en el Ejercicio Fiscal que en este presupuesto se regula o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. Las reglas de operación deberán ser



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

Artículo 98. Todo anteproyecto de reglas de operación para programas presupuestarios deberá ser presentado a la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey a más tardar el veintiuno de noviembre del año anterior al inicio de operaciones del programa presupuestario correspondiente. Tras su presentación, el anteproyecto será sometido a una revisión por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez obtenido el visto bueno de ambas unidades administrativas mencionadas en el presente artículo, el proyecto de reglas de operación será revisado por el R. Ayuntamiento, quien estipulará en su caso su aprobación.

Artículo 99. Será atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2026, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 100. Las MIR de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de integración por parte de la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, quien es el área responsable de coordinar los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, por lo que, para la formulación de este Presupuesto se consideraron los ante proyectos de los Programas Presupuestarios contemplados para el Ejercicio Fiscal 2026. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando **SÉPTIMO** en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 entrará en vigor el primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2026, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual¹⁰ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual¹¹.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de

¹⁰ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_006.pdf
¹¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2026
(PESOS)

internet, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable¹².

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el **Artículo 89** queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2026 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.


C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL


C. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

¹² https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf